



DECRETO N°334/2021 D.E

Aldea María Luisa, 10 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00005-00000233;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Honorarios por certificación de fotocopias de Decretos de designación de Secretarios, Tesorero y Presidente Municipal, para la realización de trámites en el Banco y Fojas Extraprotocolares conforme a los detalles obrantes en el Expte. N°1343/2021.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS con 00/100 (\$3.606,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00000233, a ROTA CARMEN AMANDA, CUIT N° 27-05634229-5, correspondiente a la Honorarios por certificación de fotocopias de Decretos de designación de Secretarios, Tesorero y Presidente Municipal, para la realización de trámites en el Banco y Fojas Extraprotocolares, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N°1343/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.03

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-